Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 26 JUN 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-40248-2024, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 27/24, por la ADQUISICIÓN DE BANNER PARA LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD - MBCJ, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 284/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 36/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigentes.

Que se difundió y se invitó a cotizar, resultando conveniente adjudicar la oferta a la firma TORRES GONZALO SEBASTIAN C.U.I.T. N° 23-31842479-9 por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente.

Que persiste la necesidad del área requirente, según Nota N° 153/2024 obrante en orden 34.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición de patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 94/20 y N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo I y su modificatorio Decreto Provincial. N° 01/24 y la Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3190/2023 y N° 3291/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024 a la firma Comercial TORRES GONZALO SEBASTIAN C.U.I.T. N° 23-31842479-9; por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), en concepto de ADQUISICIÓN DE BANNER PARA LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD - MBCJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO N° 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC y U.G.C. MBC014 e Incisos 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. N° 01 /24.-

M.B.C.y.J.
ALF
MP

Lic. Sotelo Stella Maris
Secretaria de Discapacidad
M.B.C Y J.